



//vera, 23 de junio de 2022

Intendencia Departamental de Rivera

Resolución N° 2160/22

**VISTO:** La apertura de ofertas presentadas en el **Llamado a Licitación Abreviada N.º 26/22** para **“Construcción de Módulos para vestuarios en el centro de Entrenamiento en la ciudad de Rivera, departamento de Rivera.”**

**RESULTANDO:** **I)** Que según acta de apertura de ofertas del día 27 de mayo de 2022 se presentaron cuatro oferentes : Pórtico Pronaos SRL, Flores & Martínez SRL, Rogelio da Silva Machado y Quinro SA, las que cumplen con los requisitos formales del llamado

**II)** Que luego de haber efectuado el análisis de las mismas conforme lo dispone el Pliego de Condiciones, se sugiere por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por Acta de fecha 09 de Junio de 2022, se le adjudique el llamado a la empresa QUINRO SA .

**III)** La empresa Quinro SA no presenta Certificado Veca por tratarse de una empresa que se desarrolla en el ramo de industria y comercio y en este caso por no tratarse de una obra, sino que solamente se descarga los módulos sobre los pilotes que ya se encuentran contruidos por la I.D.R, no corresponde Certificado V.E.C.A.-

**CONSIDERANDO:** Que la oferta cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares, por lo que corresponde disponer la adjudicación respectiva, compartiendo en un todo la evaluación y consideraciones realizadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

**ATENCIÓN:** A lo expuesto y a las facultades que le otorga la Constitución de la República;

**EL INTENDENTE DE RIVERA**

**R E S U E L V E**

1º) **ADJUDICASE** la Llamado a Licitación Abreviada N.º 26/22 para "Construcción de Módulos para vestuarios en el centro de Entrenamiento en la ciudad de Rivera, departamento de Rivera.", a la empresa **QUINRO SA**, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 212640250013 y en estado Activo en el Registro de Proveedores del Estado, **por el monto total de \$ 1.923.326 (pesos uruguayos un millón novecientos veintitrés mil trescientos veintiséis) IVA incluido.** -

2º) La empresa deberá registrarse en el Registro de Proveedores de la I.D.R previo a la expedición de la orden de compra.

3º) Pase a intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República;

4º) Cumplido, notifíquese por la Unidad de Licitaciones, y una vez firme, pase a División Adquisiciones a los efectos de emitirse las órdenes de compra correspondientes.-

Por el monto adjudicado, no corresponde constituir garantía de cumplimiento de contrato.-